



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: HYUNDAI TUCSON 5P
KM: 83053
BASTIDOR: TMAJ3817AKJ884450
COLOR: BLANCO

MATRICULA: 1790LBH
FECHA TASACIÓN: 19/07/2024
LUGAR TASACIÓN: Málaga

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Carcasa Espejo retrovisor Izq. Pintado				0,16	10,61 €	16,85 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Parabrisas con sensor lluvia						0 €	RECORDATORIO	Picaduras por piedras	No valorable(parabrisas con microimpactos)
Piloto Retrovisor Dch.		91,02 €	0,3			102,72 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 91,02 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 91,02 €	HORAS MO: 0,3 TOTAL MO: 11,7 € HORAS MOP: 0,16 TOTAL MOP: 6,24 €	MATERIAL PINTURA: 10,61 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 63,65 €	BASE IMPONIBLE: 166,37 € IVA (21%): 34,94 € TOTAL PERITACIÓN: 201,31 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



